ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

AUNAR ESFUERZOS PARA DINAMIZAR LOS CENTROS DE VIDA MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES, Y EN CONMEMORACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

✓ NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Art. 355 de la Constitución Política
- Ley 489 de 1998
- Decreto 092 de 2017
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2
- Normas civiles y comerciales en lo no regulado

IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Sector Económico: Tercer Sector / Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)

Clasificación Económica DANE: Sector Servicios – Subsector Salud, Educación y Desarrollo Social

La contratación propuesta se inscribe dentro del tercer sector de la economía, conformado por entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actividades de interés social, comunitario y humanitario. Este sector ha cobrado especial relevancia en Colombia por su capacidad de articular esfuerzos públicos y privados en la atención de problemáticas estructurales como la inseguridad alimentaria, la desnutrición infantil y la exclusión social.
Según el Registro Único Empresarial y Social (RUES), en 2024 las ESAL representaban el 97,24 % del ecosistema de micro y pequeñas entidades dedicadas a la intervención social en el país. Esta cifra refleja el papel protagónico que tienen estas organizaciones en la ejecución de proyectos con enfoque territorial, diferencial y de derechos humanos.
En el caso del proyecto “Entrena- Mente-Mayor”, su naturaleza corresponde a una iniciativa de carácter social y educativo, orientada a la promoción de hábitos alimenticios saludables, la prevención de enfermedades asociadas a la malnutrición y el fortalecimiento de capacidades comunitarias en municipios priorizados del departamento del Atlántico. Por tanto, se ubica dentro del sector de servicios, específicamente en las áreas de salud pública, educación comunitaria y desarrollo social.
De acuerdo con la clasificación oficial del Departamento Administrativo Nacional de

Estadística (DANE), basada en la CIIU Rev. 4 A.C., las actividades del proyecto se relacionan con los siguientes sectores especializados:

La contratación se orienta a la ejecución de campañas educativas, procesos formativos, producción de materiales pedagógicos y articulación institucional, todas ellas actividades propias del sector social. Además, se articula con políticas públicas nacionales y territoriales en materia de salud, nutrición y protección infantil, lo que refuerza su pertinencia dentro del marco de contratación pública con enfoque social.
En resumen, el proyecto "Entrena-Mente Mayor" pertenece al tercer sector, con una clara vocación de servicio público, sin fines de lucro, y con impacto directo en el bienestar de comunidades vulnerables. Su ejecución responde a la necesidad de fortalecer el tejido social, garantizar el derecho a la alimentación adecuada y contribuir al desarrollo humano sostenible en el Atlántico.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

- ✓ En el contexto colombiano de 2025, el tercer sector —conformado por fundaciones, corporaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro (ESAL)— ha fortalecido su papel como aliado del Estado y del sector privado en la atención de problemáticas sociales complejas. Su crecimiento responde a la necesidad de implementar soluciones sostenibles, inclusivas y adaptadas a las realidades locales.

- ✓ Según datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), las ESAL representan el 97,24 % de las micro y pequeñas entidades dedicadas a la intervención social en Colombia, lo que evidencia su peso en el ecosistema de impacto nacional. Estas organizaciones desarrollan proyectos en áreas como salud, educación, nutrición, cultura, medio ambiente y derechos humanos, con un enfoque territorial y comunitario.

- ✓ Durante 2025, el tercer sector ha enfrentado retos importantes relacionados con el financiamiento, la adaptación a nuevas dinámicas de cooperación internacional y el fortalecimiento institucional. Sin embargo, también ha identificado oportunidades para diversificar sus fuentes de ingreso, mejorar sus capacidades operativas y ampliar su cobertura en zonas rurales y periurbanas.

- ✓ En el departamento del Atlántico, las organizaciones del tercer sector han sido fundamentales en la ejecución de programas de seguridad alimentaria, atención a la infancia, inclusión de personas con discapacidad y promoción de derechos. Su articulación con entidades públicas y comunitarias ha permitido avanzar en la construcción de entornos protectores y en el fortalecimiento del tejido social.

- ✓ Este panorama confirma que el tercer sector no solo complementa la acción estatal, sino que también impulsa procesos de transformación social desde lo local, generando impactos sostenibles en comunidades vulnerables.

Fuentes:

- Compartamos con Colombia – Retos del sector social en 2025
- Plan Institucional de Participación Ciudadana 2025 – Secretaría de Desarrollo Económico

CARACTERÍSTICAS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia se distinguen por su vocación de servicio público y su compromiso con el bienestar colectivo. A diferencia de las empresas comerciales, su propósito no es generar utilidades para sus miembros, sino desarrollar actividades de interés general en áreas como salud, educación, cultura, medio ambiente y desarrollo social.

A continuación, se presentan sus principales características actualizadas:

- **Finalidad social:** Las ESAL están orientadas a generar impacto positivo en comunidades, grupos vulnerables o causas de interés público. Sus acciones buscan mejorar condiciones de vida, promover derechos y fortalecer el tejido social.
- **Ausencia de ánimo de lucro:** Estas entidades no distribuyen excedentes económicos entre sus fundadores, asociados o miembros. Cualquier ingreso obtenido se reinvierte en el cumplimiento de su misión institucional.
- **Reinversión de excedentes:** Los recursos financieros, operativos y patrimoniales se destinan exclusivamente a fortalecer los programas, proyectos y servicios que ofrece la entidad. Esto incluye capacitación, expansión territorial, mejora de infraestructura y sostenibilidad.
- **Financiación diversificada:** Las ESAL se sostienen mediante aportes voluntarios, donaciones privadas, subvenciones estatales, cooperación internacional y, en algunos casos, ingresos por prestación de servicios. En 2025, se ha incrementado el uso de plataformas digitales para recaudar fondos y ampliar el alcance de sus campañas.
- **No participación en mercados financieros**: Estas organizaciones no cotizan en bolsa ni emiten títulos valores. Su gestión financiera está regulada por el Régimen Tributario Especial, lo que implica requisitos de transparencia, rendición de cuentas y control fiscal.
- **Marco legal y supervisión:** Las ESAL deben cumplir con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995, la Ley 1819 de 2016 y las disposiciones de la DIAN sobre el Régimen Tributario Especial. Además, están sujetas a vigilancia por parte de las cámaras de comercio y entidades estatales competentes.

Estas características permiten que las ESAL operen como actores confiables en procesos de contratación pública, cooperación interinstitucional y ejecución de proyectos sociales, como el programa “Creciendo Sano” en el Atlántico.

Fuentes:

- Infocámara Colombia – ESAL en Colombia 2025
- Guía Legal para ESAL – Compartamos con Colombia 2024–2025

GESTIÓN ORGANIZACIONAL:

Estructura y Dinámica de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia
Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presentan una gran diversidad en su tamaño, estructura organizativa y capacidad operativa. Esta heterogeneidad responde a las distintas formas jurídicas, áreas de intervención y niveles de consolidación institucional que caracterizan al tercer sector en Colombia.

- ***Entidades de menor tamaño*** suelen estar gestionadas por equipos voluntarios, con estructuras administrativas básicas y una alta dependencia de la participación comunitaria. Estas organizaciones operan principalmente en el ámbito local, con recursos limitados, pero con un fuerte arraigo territorial.
- ***Entidades de mayor escala***, por su parte, cuentan con personal directivo remunerado, equipos técnicos especializados y estructuras administrativas más robustas. Su capacidad de gestión les permite ejecutar proyectos de mayor alcance, acceder a fuentes de financiación diversificadas y establecer alianzas estratégicas con actores públicos y privados.

Datos Actualizados del Registro RUES – 2024

Fuente: Informe estadístico conjunto de Confecámaras y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (2024)

Estas cifras reflejan el dinamismo y la expansión del tercer sector en Colombia, especialmente en áreas como educación, salud, desarrollo comunitario y asistencia social. La creciente inscripción y renovación de ESAL evidencia el interés sostenido por fortalecer iniciativas sociales desde lo local, con vocación de servicio público y compromiso con el bienestar colectivo.

✓ PERFIL EMPRESARIAL DE LAS ESAL EN COLOMBIA:

La gran mayoría de las **Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** en Colombia se constituyen como **micro y pequeños emprendimientos sociales**, reflejando una estructura organizativa comunitaria, voluntaria y de escala local. Estas organizaciones suelen surgir de:

- Grupos de profesionales que se unen para prestar servicios sociales.
- Familias que emprenden acciones altruistas.

- Comunidades que se organizan para producir de forma asociativa.
- Cooperativas y asociaciones que canalizan esfuerzos colectivos.

Este perfil responde a una lógica de **economía solidaria**, donde el propósito no es la generación de lucro, sino el impacto social y comunitario.

Datos Actualizados del RUES – 2024

Según el procesamiento estadístico de la base RUES realizado por Confecámaras y la UAEOS:

Tamaño de las ESAL activas	Porcentaje
Micro y pequeñas	**97,24%**
Tamaño no determinado	**2,48%**
Medianas y grandes	**0,28%**

Estos datos confirman que el **subsector de asociaciones** es uno de los más desarrollados y predominantes, tanto por número como por actividad registrada. Las formas jurídicas más comunes siguen siendo **asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común**.

✓ **PARTICIPACIÓN SECTORIAL DE LAS ESAL:**

Las **Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** en Colombia se concentran principalmente en sectores que atienden necesidades sociales, educativas, culturales, ambientales y comunitarias.

Según el informe de dinámica empresarial de Confecámaras:

Sector Económico	Inscripciones de ESAL – 2024	Variación vs. 2023
Servicios	75.835	+2,0%
Construcción	7.581	+4,3%
Industria	17.371	+0,3%
Agricultura	2.939	–4,3%
Comercio	66.142	–3,5%
Extracción	471	–3,5%
Resto de sectores	4.431	+0,3%

Fuente: Contexto Económico General (DANE, 2024)

Fuentes de Ingresos de las ESAL en Colombia

Las **ESAL** financian sus actividades a través de una combinación de fuentes que reflejan su carácter no lucrativo y su vocación social:

- **DONACIONES Y CONTRIBUCIONES:**
  - Provienen de **personas naturales, empresas, fundaciones y cooperación** internacional.
  - Representan una fuente clave para proyectos sociales y comunitarios.

- **RECURSOS PÚBLICOS:**
  - Contratos, convenios y subvenciones con entidades estatales.
  - Enmarcados en políticas públicas de salud, educación, nutrición, cultura, etc.

- **ACTIVIDADES COMERCIALES:**
  - Venta de productos o servicios relacionados con su misión (ej. talleres, publicaciones, alimentos saludables).
  - Generan ingresos complementarios sin ánimo de lucro.

- **CONSULTORÍAS Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS:**
  - Servicios técnicos, investigaciones, asesorías en temas sociales, ambientales o comunitarios.

- **EVENTOS Y CAMPAÑAS DE RECAUDACIÓN:**
  - Galas, rifas, subastas, crowdfunding, ferias comunitarias.

- **APORTES DE MIEMBROS:**
  - Cuotas de afiliación, contribuciones periódicas en asociaciones, cooperativas y redes solidarias.

Fuente de Ingreso	Participación Aproximada
Donaciones y contratos públicos	60%
Actividades comerciales y consultorías	25%
Eventos y aportes de miembros	15%

Distribución Estimada de Ingresos – 2024

2. EMPLEO QUE GENERAN LAS ESAL EN COLOMBIA:

Las ESAL desempeñan un papel esencial en la generación de empleo formal, especialmente en sectores como salud, educación, cultura, desarrollo comunitario y asistencia social. Su capacidad para vincular talento humano con vocación social ha permitido ampliar oportunidades laborales en territorios con alta vulnerabilidad.

Principales características del empleo generado por ESAL:

Inclusión laboral: Las ESAL han sido clave en la contratación de población históricamente excluida del mercado laboral. En 2025, se destaca la vinculación de mujeres cabeza de hogar, jóvenes en su primer empleo, personas con discapacidad y adultos mayores, en roles técnicos, administrativos y operativos dentro de proyectos sociales.

Voluntariado estructurado: Aunque no remunerado, el voluntariado organizado en las ESAL representa una forma de participación activa que fortalece el capital social. En muchos casos, los voluntarios reciben formación, acompañamiento y certificación, lo que

les permite acceder posteriormente a oportunidades laborales formales.

Impacto regional: Los departamentos de Atlántico, Antioquia y Cundinamarca concentran el mayor número de empleos generados por ESAL, gracias a la presencia de redes sociales organizadas, infraestructura institucional y programas de cooperación internacional. En el Atlántico, por ejemplo, las iniciativas en nutrición infantil, salud comunitaria y educación rural han dinamizado el empleo local.

Formalización progresiva: En 2025, se ha observado un aumento en la formalización de contratos laborales dentro de las ESAL, especialmente en entidades que acceden a recursos públicos o cooperación internacional. Esto incluye prestaciones sociales, afiliación a seguridad social y cumplimiento de estándares laborales.

Este panorama confirma que las ESAL no solo contribuyen al desarrollo social, sino que también fortalecen el mercado laboral colombiano, promoviendo la equidad, la inclusión y la sostenibilidad.

Fuentes:

- Superintendencia de la Economía Solidaria – Informe de Gestión 2025
- DANE – Mercado Laboral y Empleo 2025
- Infocámara Colombia – ESAL en Colombia 2025

3. ÁREAS DE INFLUENCIA:

Las **ESAL** operan en sectores estratégicos que complementan la acción del Estado:

- Educación (formal y no formal)
- Salud comunitaria y preventiva
- Cultura y patrimonio
- Deporte y recreación
- Desarrollo comunitario
- Derechos humanos y participación ciudadana

Estas áreas no solo generan empleo, sino que también **brindan servicios esenciales** en zonas donde el Estado tiene cobertura limitada.

4. IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL:

El aporte de las **ESAL** al desarrollo nacional se refleja en múltiples dimensiones:

- **Innovación social**: Implementan modelos sostenibles y participativos para resolver problemas estructurales.
- **Complementariedad fiscal**: Al operar bajo el Régimen Tributario Especial (RTE), muchas ESAL reinvierten sus excedentes en proyectos sociales, lo que reduce la presión sobre el gasto público.
- **Cobertura en salud y educación**: En 2024, las ESAL contribuyeron

significativamente al acceso a servicios de salud preventiva y educación alternativa en zonas rurales y periurbanas.

Según el boletín técnico del DANE:

Indicador	Resultado 2024	Actividades con mayor crecimiento
PIB nacional	+1,7% anual	Agricultura (+8,1%), Salud y Educación (+4,2%), Cultura y servicios sociales (+8,1%)
PIB IV trimestre	+2,3% interanual	Comercio y transporte (+4,4%), Salud y educación (+4,0%)
Empleo en servicios	+5 subsectores con crecimiento	Salud privada, educación superior, entretenimiento, transporte

Fuente: Contexto Económico General (DANE, 2024)

✓ ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS:

Este grupo mostró una **dinámica mixta** en 2024:

- En el cuarto trimestre, las actividades profesionales decrecieron 1,3%, mientras que los servicios administrativos crecieron 1,2%.
- En el año completo, el crecimiento fue marginal (+0,1%), lo que sugiere una estabilización tras la desaceleración de 2023.

✓ RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- Incluir criterios de impacto social y territorial en la evaluación de ESAL.
- Verificar permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE) a través del portal

de la DIAN.

- Considerar indicadores de empleo, cobertura y eficiencia operativa en la selección de aliados estratégicos.

✓ **VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR INFLACIÓN:**

La inflación es una variable crítica que puede incidir directamente en los costos de ejecución contractual, especialmente en servicios que dependen de insumos indexados o que requieren ajustes periódicos.

Variación anual del IPC en 2024: 5,20%, una reducción significativa frente al 9,28% registrado en 2023.

Divisiones con mayor impacto:

- ✓ Educación: +10,62%
- ✓ Restaurantes y hoteles: +7,87%
- ✓ Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles: +6,96%
- ✓ Salud: +5,54%

✓ **DIVISIONES CON MENOR VARIACIÓN**:

Recreación y cultura: -0,21%
Información y comunicación: -0,93%

Estas cifras reflejan una desaceleración inflacionaria, pero también evidencian presiones en sectores clave para la contratación pública, como alojamiento y alimentación.

5. ASPECTOS TÉCNICOS:

Los lineamientos técnicos, administrativos y operativos que orientan la ejecución del convenio están definidos en el estudio previo y sus respectivos anexos, los cuales establecen las condiciones necesarias para garantizar una implementación eficiente, pertinente y de calidad del proyecto “Entrena-Mente Mayor” en el Departamento del Atlántico.
El alcance técnico del proyecto contempla el desarrollo de procesos formativos, talleres psicosociales y actividades de bienestar integral dirigidas a personas mayores y sus cuidadores en los municipios priorizados, con énfasis en:
- Salud mental y emocional
- Autocuidado físico y psicológico
- Fortalecimiento del voluntariado
- Participación comunitaria activa

Para ello, se han definido criterios de focalización (como pertenencia a los grupos A o B del

Sisbén y edad igual o superior a 60 años), metodologías participativas, y mecanismos de articulación interinstitucional con los Centros Vida, enlaces municipales y equipos interdisciplinarios, que aseguran la cobertura efectiva y el impacto social del proyecto.

Las condiciones técnicas incluyen:

- Diseño e implementación de contenidos pedagógicos adaptados a las realidades culturales, etarias y socioeconómicas de las personas mayores y sus cuidadores: Los talleres y actividades formativas están estructurados con enfoque participativo, considerando las particularidades cognitivas, emocionales y sociales de la población beneficiaria en los 22 municipios priorizados.
- Contratación de talento humano especializado, incluyendo profesionales en psicología, enfermería, trabajo social y gestión comunitaria: El equipo técnico está conformado por profesionales con experiencia en salud mental, acompañamiento psicosocial, autocuidado y envejecimiento activo, garantizando la calidad de la intervención.
- Producción de materiales educativos impresos y audiovisuales, accesibles y adaptados a la población mayor: Se han elaborado recursos pedagógicos inclusivos, como pendones, roll, guías prácticas y elementos visuales que facilitan la comprensión y participación activa de los beneficiarios.
- Coordinación con instituciones locales como alcaldías, enlaces municipales, Centros Vida, y organizaciones comunitarias: La articulación interinstitucional ha sido clave para la focalización de participantes, la logística de las jornadas y el acompañamiento territorial.
- Monitoreo y seguimiento técnico mediante informes mensuales, encuestas de satisfacción y evaluación de impacto: El proyecto contempla mecanismos de seguimiento continuo, incluyendo grupos focales, sistematización de resultados y comités técnicos que verifican el cumplimiento de indicadores y la sostenibilidad de las acciones.

La ejecución del proyecto se rige por principios de eficiencia administrativa, transparencia en la gestión de recursos y pertinencia técnica, garantizando que las acciones respondan a las necesidades reales del territorio y contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo social establecidos por la Gobernación del Atlántico en el marco del Plan “Atlántico para la Gente”.

5.1. CADENA DE VALOR DE LA CONTRATACIÓN CON ESAL Y ENTIDADES PÚBLICAS:

La contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y entidades públicas aliadas se desarrolla a través de una secuencia de fases articuladas que garantizan transparencia, eficiencia y coherencia con los principios establecidos en el Decreto 092 de 2017. Este proceso permite que los convenios se alineen con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Territorial y respondan de manera efectiva a las necesidades sociales priorizadas.

5.1.1 Identificación de Necesidades Institucionales

- Priorización de la problemática del envejecimiento activo y saludable en el marco del Plan de Desarrollo Departamental del Atlántico 2024–2027, específicamente en el Eje Programático 1: Atlántico con Sostenibilidad Social, que promueve la equidad, el bienestar integral y la inclusión de la población mayor.
- Diagnóstico técnico y social del territorio, basado en el análisis de las condiciones psicosociales, emocionales y funcionales de las personas mayores, así como la situación de sus cuidadores. Este diagnóstico considera:
- La cobertura y operatividad de los Centros Vida en los municipios priorizados.
- El nivel de participación comunitaria de las personas mayores.
- La necesidad de formación en autocuidado, salud mental, gestión emocional y voluntariado.
- La disponibilidad de recursos humanos, logísticos y financieros para la implementación del proyecto.
- Definición de los requerimientos técnicos, operativos y administrativos necesarios para la ejecución del programa “Entrena-Mente Mayor”, incluyendo:

- Diseño de componentes formativos para cuidadores y personas mayores.
- Coordinación interinstitucional con enlaces municipales y Centros Vida.
- Asignación de recurso humano especializado (psicólogos, enfermeras, líderes sociales).
- Logística para jornadas de capacitación, transporte, alimentación, materiales pedagógicos y eventos de cierre.
- Implementación de mecanismos de seguimiento, evaluación de impacto y sistematización de resultados.

5.1.2 Planeación del Proceso de Contratación

- Inclusión del proyecto “Entrena-Mente Mayor” en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento del Atlántico, como parte de las estrategias contempladas en el Eje Programático 1: Atlántico con Sostenibilidad Social del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027.
- Verificación de la idoneidad de la ESAL proponente, con experiencia comprobada en procesos de formación psicosocial, acompañamiento comunitario, atención a población mayor, capacidad técnica y operativa, estructura organizacional sólida y trayectoria en la ejecución de proyectos sociales en el territorio.
- Elaboración de estudios previos, documentos técnicos y anexos que sustentan la contratación, incluyendo:
- Diagnóstico territorial y poblacional.
- Justificación técnica y social del proyecto.
- Cronograma de ejecución.
- Presupuesto detallado.

- Plan de seguimiento y evaluación.
- Marco legal y conceptual.
- Publicación de criterios de evaluación orientados a garantizar la transparencia y eficiencia del proceso, tales como:
- Eficacia en la ejecución de proyectos sociales.
- Eficiencia en el uso de recursos públicos.
- Economía de escala en la operación logística.
- Experiencia comprobada en atención a población mayor.
- Idoneidad institucional y capacidad técnica de la ESAL.
- Establecimiento de plazos razonables para la presentación de propuestas y acreditación de requisitos habilitantes, asegurando condiciones equitativas de participación, claridad en los términos de referencia y cumplimiento de los requisitos legales y administrativos exigidos por la normativa vigente.

5.1.3 Selección del Asociado Estratégico

- Evaluación técnica y financiera de las propuestas recibidas, conforme a los criterios definidos en el estudio previo.
- Verificación de la legalidad, reputación y transparencia de los directivos y órganos de gobierno de la entidad seleccionada.
- Validación de la coherencia entre el objeto del convenio y las metas del Plan de Desarrollo Territorial, especialmente en el eje de sostenibilidad social.

5.1.4 Ejecución y Seguimiento

- Implementación efectiva de las actividades previstas en el convenio, incluyendo campañas educativas, formación comunitaria y producción de materiales pedagógicos.
- Supervisión técnica, administrativa y financiera por parte de la Gobernación del Atlántico, con apoyo de las secretarías municipales y comités locales.
- Evaluación de resultados e impactos logrados, identificación de buenas prácticas y retroalimentación para fortalecer la sostenibilidad del proyecto.
- Activación de mecanismos de seguimiento comunitario y verificación institucional para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los objetivos.

6. ASPECTOS LEGALES:

Esta contratación se regirá por la normativa vigente aplicable a convenios de asociación entre entidades estatales y **ESAL**, en especial:

- **Artículo 355 de la Constitución Política:** Permite celebrar contratos con ESAL con fines de interés público.
- **Ley 489 de 1998:** Regula la organización y funcionamiento de la administración pública.
- **Decreto 092 de 2017:** Regula el procedimiento excepcional para contratar con ESAL, conforme al artículo 355.
- **Decreto 1082 de 2015:** Dispone lineamientos sobre la planeación contractual, aplicable de manera complementaria.
- **Normas civiles y comerciales:** En lo no regulado expresamente, se aplica supletoriamente el régimen civil y comercial colombiano.

✓ VARIACIÓN DEL SMMLV

El **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)** para 2025 fue fijado en **$1.423.500**, con un incremento del **9,54%** respecto a 2024. El auxilio de transporte también aumentó a **$200.000**, llevando el ingreso mínimo total a **$1.623.500**.

✓ IMPACTOS CONTRACTUALES

- **Costos laborales**: El aumento del **SMMLV** eleva los costos de contratación directa, seguridad social, prestaciones y parafiscales.
- **Presión presupuestal**: Contratos que involucran talento humano deben prever ajustes en los rubros de personal.
- **Ítems indexados**: Algunos bienes y servicios vinculados al **SMMLV** (copagos, multas, tarifas judiciales) también se ven afectados.

Evolución reciente del SMMLV

Año	Incremento	SMMLV
2023	16,00%	$1.160.000
2024	12,00%	$1.300.000
2025	9,54%	$1.423.500

Este comportamiento refleja una política de recuperación del poder adquisitivo postpandemia, aunque con implicaciones en la sostenibilidad fiscal y la contratación formal.

7. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO:

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sí. El Departamento del Atlántico requiere la suscripción de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro (ESAL), con el fin de implementar el programa "Entrena-Mente Mayor", orientado a fortalecer el bienestar integral de las personas mayores y sus cuidadores, mediante procesos de formación psicosocial, promoción del autocuidado, salud mental y participación comunitaria a través del voluntariado.
La naturaleza del proyecto exige que la entidad contratada cuente con experiencia comprobada en el diseño y ejecución de programas sociales, especialmente en áreas de atención a la población mayor, salud comunitaria, acompañamiento psicosocial y formación en envejecimiento activo. Además, debe tener capacidad técnica, operativa y administrativa para desarrollar talleres formativos, jornadas de sensibilización, eventos comunitarios y acciones intersectoriales con enfoque territorial, diferencial y participativo.

2. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio?

Objeto social

La entidad privada sin ánimo de lucro (ESAL) que suscriba el convenio de asociación debe tener como parte de su objeto social la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos orientados al desarrollo social, la promoción de derechos fundamentales, y la atención integral a poblaciones vulnerables, especialmente personas mayores y sus cuidadores.
Este objeto debe estar debidamente registrado en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, y reflejar

experiencia en áreas como:

- Envejecimiento activo y saludable.
- Salud mental y bienestar emocional.
- Formación psicosocial y comunitaria.
- Gestión de voluntariado social.
- Intervención territorial con enfoque diferencial.

La entidad debe contar con capacidad técnica, operativa y administrativa para implementar procesos formativos, jornadas de sensibilización, eventos comunitarios y mecanismos de seguimiento y evaluación, en articulación con instituciones públicas y actores locales.

Estructura organizacional mínima

La entidad debe acreditar

- Una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y funcionales.
- Estados financieros certificados y dictaminados por contador público o revisor fiscal, según corresponda.
- Registro vigente ante la Cámara de Comercio o ante la entidad competente de vigilancia y control.
- Copia actualizada de los estatutos de la entidad.
- Capacidad operativa para ejecutar convenios interinstitucionales en el marco del Decreto 092 de 2017.

Equipo mínimo requerido

Durante la ejecución del convenio, la entidad debe garantizar la disponibilidad de un equipo misional, técnico y administrativo que cumpla con los perfiles requeridos para el desarrollo del proyecto “Entrena-Mente Mayor”. Este equipo debe incluir:
- Profesionales en psicología comunitaria, enfermería, pedagogía social y trabajo comunitario, con experiencia en procesos de formación psicosocial, salud mental, autocuidado y acompañamiento a personas mayores.
- Facilitadores e instructores con experiencia en actividades educativas, recreativas y terapéuticas dirigidas a personas mayores y cuidadores, capaces de implementar talleres vivenciales, dinámicas grupales y estrategias de bienestar emocional.
- Coordinadores administrativos y financieros con trayectoria en la gestión de proyectos sociales, manejo de recursos públicos, elaboración de informes técnicos y articulación interinstitucional.
Esta reflexión confirma que el proyecto “Entrena-Mente Mayor” requiere una entidad con trayectoria, capacidad técnica y compromiso social, capaz de articular esfuerzos institucionales y comunitarios para mejorar las condiciones de vida de la población mayor en el Atlántico, promoviendo el envejecimiento activo, saludable y participativo.

✓ **Experiencia general.**

1. **Experiencia General Requerida**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de al menos un (1) contrato, convenio de asociación, colaboración o cooperación, cuyo objeto incluya actividades relacionadas campañas de socialización, procesos de formación, acompañamiento psicosocial o promoción de derechos en población

vulnerable, especialmente personas mayores, cuidadores o comunidades en situación de riesgo social. El valor del contrato o convenio, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) al momento de su terminación, no deberá ser inferior al presupuesto oficial del presente proceso, y deberá haber implicado un aporte directo por parte de la entidad ejecutora.

2. Documentos para Acreditar la Experiencia

La experiencia deberá ser demostrada mediante la presentación de:
- Copia del contrato, convenio de asociación, colaboración o cooperación.
- Certificación de cumplimiento, acta de terminación, acta de recibido a satisfacción o acta de liquidación.

Cada certificación o acta deberá contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratante o conveniente
- Número de identificación del contratante o conveniente
- Nombre del contratista o convenido
- Número de identificación del contratista o convenido
- Objeto del contrato o convenio
- Valor total del contrato o convenio
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Nombre y firma del funcionario que expide la certificación
- En caso de consorcios o uniones temporales, porcentaje de participación e identificación de cada integrante.

Estos documentos deberán ser entregados junto con la propuesta. El Departamento del Atlántico se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar aclaraciones cuando lo considere pertinente.

Notas importantes:
- Solo se tendrán en cuenta los contratos o convenios que cumplan con las condiciones exigidas.
- En caso de discrepancia entre la información declarada y los soportes, prevalecerá lo consignado en los documentos.
- Certificaciones en moneda extranjera deberán ser convertidas a SMLMV según la tasa de cambio vigente al momento de finalización del contrato.
- Los documentos en idioma extranjero deberán presentarse traducidos al español por traductor certificado.
- No se aceptan contratos o convenios en ejecución ni subcontratos.
- No se aceptan auto certificaciones expedidas por el mismo proponente o sus representantes.

Para efectos de conversión, el SMLMV aplicable será el vigente en el año de finalización del contrato o convenio, conforme a lo establecido en la certificación presentada.

3. Reputación Institucional

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar su trayectoria en la ejecución de actividades dirigidas a población vulnerable, especialmente personas mayores, cuidadores y comunidades en situación de riesgo social, conforme a lo descrito en su propuesta técnica.
Además, deberá anexar los siguientes documentos que respalden su idoneidad, transparencia y legalidad:

- Consulta actualizada de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en la que se evidencie la ausencia de sanciones, investigaciones o anotaciones vigentes.
- Declaración bajo gravedad de juramento de no estar incursa en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, que regula la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Certificado de no estar clasificada como persona políticamente expuesta, conforme al Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, garantizando la transparencia en el manejo de recursos públicos y la independencia institucional.

Esta información es indispensable para garantizar que la entidad seleccionada para ejecutar el proyecto “Entrena-Mente Mayor” cuente con una reputación sólida, una trayectoria verificable y el compromiso ético necesario para desarrollar acciones de alto impacto social en el Departamento del Atlántico.

2. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

Sí. Entre 2018 y 2025, el Departamento del Atlántico ha suscrito múltiples convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para la ejecución de proyectos sociales, culturales, deportivos, educativos y de inclusión, incluyendo intervenciones dirigidas a población vulnerable como personas mayores, cuidadores, comunidades rurales y grupos en riesgo social.

- ✓ **Clasificación UNSPSC utilizada:**

Segmento 93 – Servicios políticos y asuntos cívicos

- 9311 – Condiciones sociopolíticas
- 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria
- 9314 – Servicios comunitarios y sociales
- 9315 – Servicios de administración y financiación pública

- ✓ **Valores de los convenios:**

- Rango: **$39 millones a $7.130 millones**
- Modalidad de desembolso: **pago posterior a certificación de actividades**, lo que ha mitigado riesgos financieros y garantizado cumplimiento.

✓ **Resultados observados:**

- Ejecución adecuada de los convenios, sin sanciones ni afectación de garantías.
- Trayectoria sólida en el desarrollo de programas psicosociales, educativos y comunitarios dirigidos a población vulnerable.
- Promoción del derecho a la participación social, el envejecimiento activo y el fortalecimiento de redes comunitarias en el Departamento del Atlántico.

8. VALOR DE CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El **valor total** del Convenio de Asociación asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($571.430.000).**

El aporte del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** será por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 400.000.000)** el cual corresponde al setenta por ciento **(70%)** del valor total del valor total del convenio.

El aporte de la **Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** será por la suma de cien millones de pesos **M/L** (**$ 171.430.000)**, el cual corresponde al Nueve comas noventa y nueve por ciento **(30%)** del valor total del convenio.

9. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL PROYECTO:

Para establecer el valor del proyecto “Entrena-Mente Mayor”, la Gerencia de Capital Social del Departamento del Atlántico ha considerado un conjunto de variables técnicas, operativas y financieras que garantizan la viabilidad, sostenibilidad y transparencia de la inversión pública. El análisis se ha realizado con base en el estudio previo, el marco normativo vigente y las condiciones territoriales del departamento.

9.1 Objeto y Alcance del Proyecto

- Se realizó una revisión detallada del alcance de la iniciativa, que incluye:
- Objetivos generales y específicos, orientados a mejorar la seguridad alimentaria y promover hábitos saludables en la población infantil.
- Actividades programadas, con metas claras en formación comunitaria, producción de materiales educativos, jornadas de sensibilización y articulación institucional.
- Resultados esperados, medidos en términos de impacto social, cobertura poblacional efectiva y fortalecimiento de capacidades locales en los municipios priorizados.

9.2 Costos Directos e Indirectos

La valoración económica del proyecto contempla:

Costos directos: Incluyen los honorarios del personal técnico y profesional (psicólogos, enfermeras, líder del proyecto), adquisición de insumos, materiales pedagógicos y audiovisuales, herramientas tecnológicas, kits conmemorativos, hidratación, meriendas reforzadas, y gastos operativos asociados a la ejecución de talleres, jornadas de voluntariado y eventos de clausura.

Costos indirectos: Comprenden la logística de desplazamiento del equipo técnico y de los beneficiarios, administración del convenio, seguimiento técnico, soporte financiero, coordinación interinstitucional con enlaces municipales y Centros Vida, y adecuación de espacios físicos para el desarrollo de las actividades.

Criterios de eficiencia presupuestal y proporcionalidad: El presupuesto fue estructurado de forma proporcional a la complejidad de cada componente (formación, voluntariado, clausura), al número de municipios priorizados (22), y al tiempo de ejecución previsto (2 meses), garantizando la optimización de recursos y la cobertura efectiva.

9.3 Cobertura Geográfica Integral

La propuesta contempla los costos de desplazamiento y operación desde los 22 municipios priorizados hacia los lugares de realización de las actividades, incluyendo el municipio de

Baranoa como sede de coordinación técnica del proyecto. Esta cobertura garantiza:

- Equidad territorial: Todas las comunidades beneficiarias, tanto urbanas como rurales, acceden a los servicios del proyecto sin discriminación geográfica, asegurando una distribución justa de los recursos y actividades.

- Acceso efectivo a los servicios: Se han definido rutas logísticas adaptadas a las condiciones locales, incluyendo transporte ida y vuelta para personas mayores y cuidadores, garantizando su participación en talleres, jornadas de voluntariado y eventos de clausura.

- Cumplimiento de principios de inclusión y enfoque diferencial: El proyecto prioriza la atención a población mayor en situación de vulnerabilidad, incluyendo personas con discapacidad, habitantes de zonas rurales, cuidadores informales y hogares con limitaciones socioeconómicas, conforme a los criterios de focalización establecidos (Sisbén grupos A y B).

Esta cobertura integral permite que el proyecto “Entrena-Mente Mayor” tenga un impacto representativo y equitativo en todo el territorio del Departamento del Atlántico, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para la Gente”.

9.4 Complejidad Operativa y Dedicación

Se evaluó la carga operativa del proyecto considerando:

- Número de actividades simultáneas: El proyecto contempla múltiples acciones en paralelo, como talleres formativos (“Cuidando Cuidadores” y “Serenamente Mayores”), jornadas de divulgación, encuentros de voluntariado, eventos de clausura, y procesos de focalización y evaluación, desarrollados en 22 municipios de forma coordinada.

- Coordinación interinstitucional requerida: La ejecución exige articulación constante con enlaces municipales del programa Atlántico Mayor, Centros Vida, alcaldías locales, equipos interdisciplinarios y entidades departamentales, para garantizar la logística, focalización, seguimiento y acompañamiento técnico en territorio.

- Tiempo estimado de dedicación: El equipo técnico (psicólogos, enfermeras, líder del proyecto) y el equipo administrativo han sido asignados por un periodo de 2 meses, con jornadas intensivas de trabajo en campo, seguimiento operativo, producción de informes y atención directa a más de 1.000 beneficiarios, ajustado al cronograma establecido y a la intensidad de las

acciones programadas.

Esta complejidad operativa refleja el alcance territorial, la diversidad de componentes y la necesidad de una gestión eficiente, participativa y técnicamente sólida para cumplir con los objetivos del proyecto “Entrena-Mente Mayor”.

9.5 Plazo de Ejecución

El valor del proyecto está ajustado al cronograma previsto hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que permite:

- Ejecución eficiente dentro del periodo contractual, con entregables definidos, metas verificables y actividades distribuidas por fases: divulgación, formación, voluntariado y clausura.

- Cumplimiento de hitos técnicos y financieros, incluyendo informes mensuales de avance, evaluación de satisfacción, sistematización de resultados y cierre administrativo conforme a los lineamientos del convenio.

- Flexibilidad operativa, para realizar ajustes logísticos o metodológicos sin comprometer la calidad ni el alcance del proyecto, garantizando la atención integral a más de 1.000 beneficiarios en los 22 municipios priorizados del Departamento del Atlántico.

El plazo de ejecución está alineado con el cronograma aprobado y con las capacidades técnicas y administrativas de la entidad ejecutora, asegurando la viabilidad del proyecto “Entrena-Mente Mayor” hasta el 31 de diciembre de 2025, según lo estipulado en la propuesta institucional.

9.6 Consideraciones Finales

El valor definido para el convenio no genera detrimento patrimonial para la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), ni representa enriquecimiento injustificado para ninguna de las partes. La inversión se sustenta en criterios de razonabilidad, proporcionalidad y eficiencia, conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables al régimen de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

10. TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA.

La propuesta de **desembolsos parciales o progresivos** está alineada con las buenas prácticas contractuales en Colombia. Según el concepto C-449 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, las entidades estatales tienen autonomía para definir la forma de pago.

Se recomienda establecer una forma de desembolso parciales o progresivos, basada en la finalización de actividades específicas del proyecto, y complementar esta estructura con la implementación de un desembolso al finalizar el convenio como garantía de cumplimiento. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.
El pago final proporciona una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que las actividades se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto.

11. VENTAJAS DE CONTRATAR CON UNA ESAL

La contratación con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) está regulada por el **Decreto 092 de 2017** y el **artículo 355 de la Constitución Política**. Las ventajas descritas en tu texto son válidas y respaldadas por la normativa:

- **Cooperación social y económica**: las ESAL complementan al Estado en producción y distribución de servicios sociales.
- **Experiencia comprobada**: la reconocida idoneidad es requisito para contratar bajo el Decreto 092.
- **Optimización tributaria**: la Ley 1819 de 2016 establece beneficios fiscales para ESAL en el régimen tributario especial.
- **Exención de estampillas**: la Ordenanza 349 de 2017 del Atlántico respalda las exenciones mencionadas para convenios de asociación con ESAL.
- **Eficiencia y eficacia**: Las ESAL suelen tener estructuras operativas adaptadas a proyectos sociales, lo que mejora la relación costo-beneficio.
- **Manejo del riesgo**: su experiencia reduce la probabilidad de incumplimientos.
- **Evaluación institucional**: la validación por parte de la Gerencia de Capital Social fortalece la pertinencia del convenio.

12. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TLC:

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente:

- Las entidades deben verificar si el proceso está cubierto por un acuerdo comercial.
- **Excepciones**: procesos por contratación directa o mínima cuantía no requieren este análisis.

Por tanto, si el proceso se enmarca en estas modalidades, **no está cobijado por acuerdos internacionales o TLC vigentes**.

Atentamente,

LISSETTE KARINA LLANOS TORRES
Gerente de Capital Social
Departamento del Atlántico

Proyecto: Sileynis Santiago C
Fecha: 14 octubre - 2025